



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 13 DEL 9 DE JULIO DE 2024

RESOLUCIÓN N° 33

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTOS: La nota por la cual el Prof. Mag. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, director de la Dirección de Postgrado eleva a consideración la modificación del Organigrama Sectorial de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La nota del Mag. Luis Alberto Morel Acosta, director de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional en la cual eleva informe favorable en relación al pedido del Prof. Mag. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, director de la Dirección de Postgrado. -----

El dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Administrativos en el cual recomiendan aprobar la modificación del Organigrama Sectorial de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 84 del Acta N° 8 del 25 de abril de 2023 del Consejo Directivo por la cual se modifica el Organigrama Sectorial de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

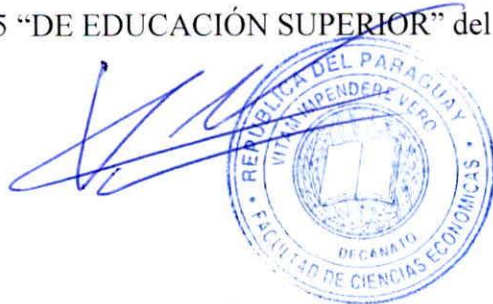
La Resolución N° 27 del Acta N° 15 del 8 de agosto de 2022 del Consejo Directivo por la cual se modifica el Organigrama Sectorial de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución N° 32 del Acta N° 7 del 12 de abril de 2022 del Consejo Directivo por la cual se modifica el Organigrama General de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". -----

El Decreto N° 8127/2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF. -----

La Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" del 2 de agosto de 2013. -----





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 13 DEL 9 DE JULIO DE 2024
RESOLUCIÓN N° 33

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en sus artículos 56° y 205° establece:

Artículo 56°.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

(...) inciso o) Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad conforme al Estatuto de la UNA. -----

Artículo 205°.- La UNA y sus unidades académicas deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos respectivos de evaluación interna con fines de aseguramiento de la calidad del servicio educacional que ofrece para responder a los requerimientos de los procesos de evaluación y acreditación nacional e internacional. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Modificar el Organigrama Sectorial de de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se adjunta y forma parte de la presente resolución. -----

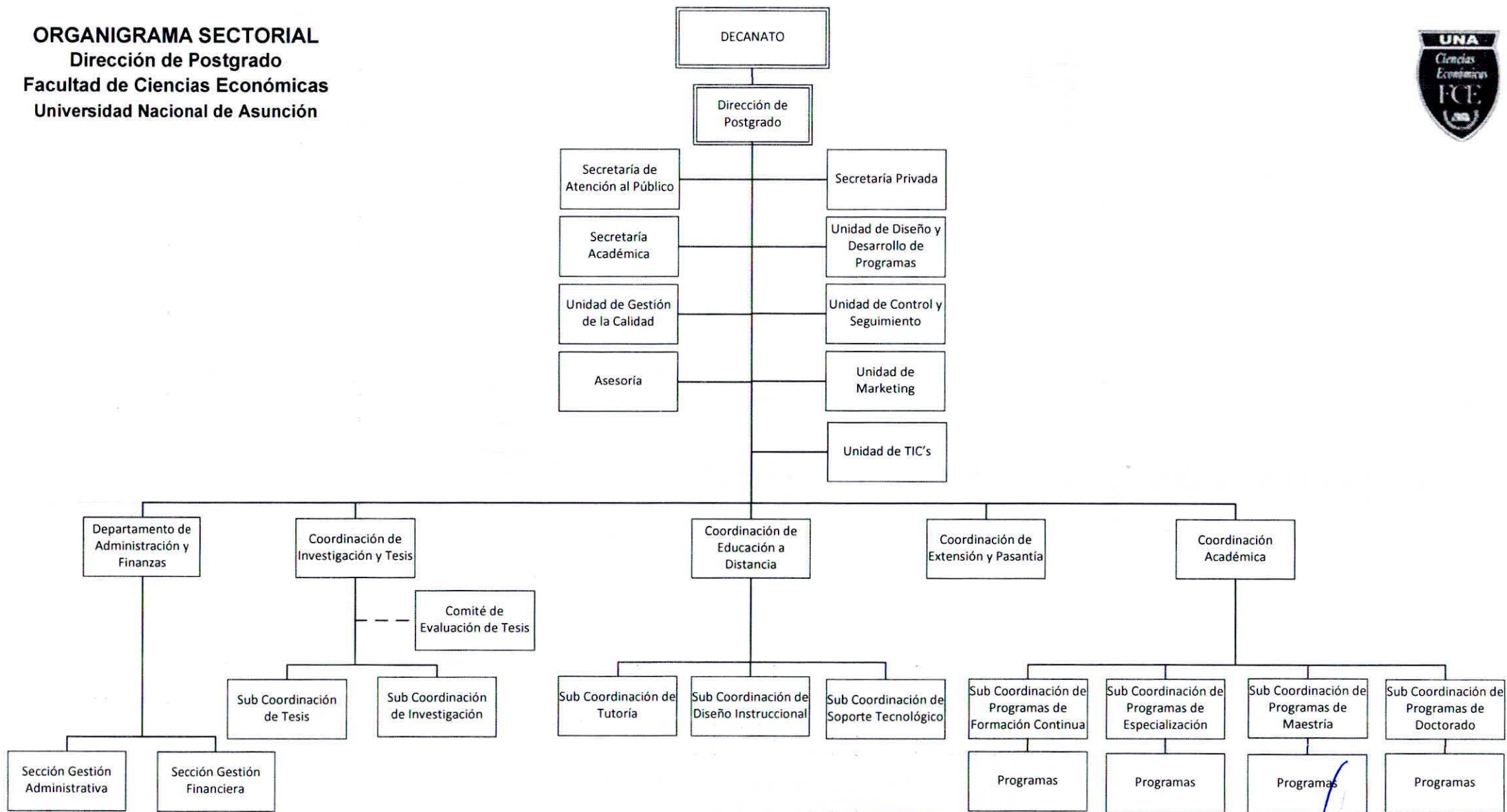
Art. 2°) Comunicar y archivar -----

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad




Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano y Presidente del Consejo Directivo

ORGANIGRAMA SECTORIAL
Dirección de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Asunción



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N°33
 Acta N°13 del 9 de julio de 2024


 Lic. Victor Ramón Noguez Espínola
 Secretario de la Facultad




 Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
 Decano y Presidente del Consejo Directivo